



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las Fiestas Locales para el año 2012 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del Calendario Laboral al «Boletín Oficial» de la provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre.

Acuerda: Determinar como Fiestas Locales para el año 2012 las que se detallan a continuación:

#### PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

San Juan del Monte	13 de febrero y 22 de junio
Valdezate	13 de junio y 16 de agosto

#### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Atapuerca	15 de mayo y 30 de noviembre
Pineda de la Sierra	14 de septiembre y 26 de diciembre
Quintanillas (Las)	27 y 28 de septiembre

#### PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Barbadillo de Herreros	2 de julio y 10 de septiembre
Monterrubio de la Demanda	15 de mayo y 16 de agosto

#### PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Alfoz de Santa Gadea	13 y 14 de agosto
----------------------	-------------------

En Burgos, a 25 de mayo de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta